



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-263/2021

RECURRENTE:
JAIME BONILLA VALDEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISION DE QUEJAS Y
DENUNCIAS DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMENEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a veintidós de octubre de dos mil veintiuno.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-1639/2021, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un **RECURSO DE INCONFORMIDAD** a las quince horas con veintisiete minutos del veintiuno de octubre de la presente anualidad; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por “Alfredo Estrada Caravantes, Subsecretario Jurídico del Estado de Baja California, en representación de Jaime Bonilla Valdez, Gobernador del Estado de Baja California, en contra de la resolución 29/2021 emitida por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California, que determina la existencia del incumplimiento de las medidas cautelares de los procedimientos IEEBC/UTCE/PES/13/2021 e IEEBC/UTCE/PES/22/2021” (sic).

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente del recurso de inconformidad, bajo clave de identificación **RI-263/2021** y Túrnese a la Magistrada **Elva Regina Jiménez Castillo**, para que proceda a la substanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma Maestro **Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante **Germán Cano Baltazar**, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.

CÚMPLASE
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS